

Régimen acusa al preso político Luis Andrés Domínguez de propaganda enemiga

Enrique Díaz y Vladimir Turró | miércoles, 21 de septiembre, 2022 2:28 pm



LA HABANA, Cuba. - Andrés Domínguez Beltrán, padre del preso político cubano Luis Andrés Domínguez Sardiñas, denunció en una entrevista con *CubaNet* “violaciones” contra los derechos de su hijo, actualmente recluido en la prisión de Valle Grande por el supuesto delito de propaganda enemiga.

“En estos seis meses le han cambiado la acusación como les ha dado la gana. La Seguridad del Estado ha manipulado a su antojo todo el proceso. El régimen no respeta ni sus propias leyes; a él ya debían haberlo liberado según la ley, pero eso no ha sucedido. Como no he podido ponerle un abogado por falta de dinero, violan lo establecido en el debido proceso”, denunció Domínguez Beltrán.

Su hijo fue arrestado por la Seguridad del Estado en febrero de 2022 bajo el argumento de que “estaba esperando un paquete de un cubano residente en los Estados Unidos para formar un grupo clandestino”.

Días después de su arresto, el preso político fue trasladado a Villa Marista, sede de la Seguridad del Estado, donde comenzaron las investigaciones del caso.

Domínguez Beltrán detalla que tras cumplirse los seis meses de encierro, las autoridades decidieron acusar a su hijo del delito de “propaganda enemiga”.

Por otro lado, el entrevistado denunció que la Seguridad del Estado utiliza a reos comunes para crear nuevas acusaciones contra su hijo. “Ya lo han ofendido en dos ocasiones. Tratan de crear una bronca y fabricarle una causa común en prisión, así funciona la dictadura” señaló.

Sobre el caso, la abogada [Laritzia Diversent](#), directora del Centro de Asesoría Legal Cubalex, explicó que existen violaciones.

“Las causas por las cuales le privaron de la libertad no constituyen delito contra la Seguridad del Estado . Tampoco están tipificadas en el Código Penal”, aseguró.

En ese sentido, la abogada recordó que el Código Penal vigente data de 1987 y que aún no ha entrado en vigor el nuevo Código Penal aprobado por la Asamblea Nacional del Poder Popular.

“Todavía no se puede aplicar ninguna figura delictiva del nuevo Código Penal porque las leyes penales no son retroactivas y no se pueden aplicar antes de la fecha en que la propia Asamblea decidió que iba a entrar en vigor”, apuntó.

La directora de Cubalex también aseguró que “no es ningún delito recibir un paquete. Presumir de que es para formar un grupo de oposición o formar una organización tampoco es un delito, aun cuando no quisiera cumplir los requisitos establecidos en la ley para asociarse”.

Con respecto al delito de propaganda enemiga, la abogada explicó que habría que justificarlo. “Ellos tienen que dar un argumento del porqué consideran que hay propaganda enemiga”, dijo.

Luis Andrés Domínguez Sardiñas es miembro del Frente de Acción Cívica Orlando Zapata Tamayo (FACOZT). Con esta, suman cinco las veces que ha sido enviado a prisión por motivos políticos. En enero de 2021 fue liberado tras cumplir un año de cárcel por el impago de multas impuestas por la Seguridad del Estado.

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](#), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).